



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 25 de octubre de 2021

Ref.: Ejecutivo – Auto requiere curador

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00527-00

Como quiera que el abogado CARLOS AURELIO CORRALES CANO, no atendió el requerimiento que le efectuó este Despacho en proveído adiado 18 de agosto del año que avanza, se dispone requerirlo nuevamente mediante correo electrónico para que acepte el cargo de *Curador Ad-Litem* para el que fue designado, no obstante, **esta vez el mensaje de datos debe dirigirse al correo corrales48@hotmail.com dirección electrónica que aparece a su nombre en el Registro Nacional de Abogados, de conformidad a la consulta que efectuó el Despacho y cuyo soporte precede a este auto.**

Por secretaría, comuníquesele esta determinación al designado, conforme el artículo 8 del Decreto 806 del 2020, adviértasele que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que demuestre estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, situación que deberá acreditar en el plenario mediante prueba documental idónea, de guardar silencio y no posesionarse en debida forma se procederá a la compulsión de copias con destino a la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de esta ciudad, a fin de que inicie la acción a que haya lugar, así mismo podrá ser sancionado con multa de hasta 10 SMMLV, por incumplir lo aquí ordenado, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 44 del C.G.P.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 154 fijado hoy 26/10/2021 a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **49937daa564d70dea67421cc70d6ea01749d05a3a65cee0d19de017c8e15e91f**
Documento generado en 25/10/2021 04:28:00 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>